



“SERVICIO DE PRODUCCIÓN EVENTOS FIESTAS PATRIAS – QUILLÓN 2023”.

APRUEBA ADJUDICACIÓN DE LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA Y AUTORÍCESE EMISIÓN DE ORDEN DE COMPRA. -

DECRETO ALCALDICIO N° 54911

QUILLÓN, 11 SEP 2023

VISTOS:

1. Gastos operacionales, considerados en presupuesto municipal, año 2023;
2. El servicio denominado, **“SERVICIO DE PRODUCCIÓN EVENTOS FIESTAS PATRIAS – QUILLÓN 2023”**.
3. Las bases administrativas especiales y especificaciones técnicas del servicio denominado **“SERVICIO DE PRODUCCIÓN EVENTOS FIESTAS PATRIAS – QUILLÓN 2023”**;
4. Ficha técnica N.º79, de fecha 28.09.2023;
5. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°184 /23, de fecha 24 de Agosto de 2023;
6. Decreto Alcaldicio N°5.112, de fecha 25.05.2023, Aprueba Llamado a Licitación, Bases Administrativas Especiales y Designa Comisión de Evaluación;
7. Licitación Pública ID N°1213301-15-LP23;
8. Apertura Electrónica de fecha 04.09.2023;
9. Acta de Evaluación de fecha 04.09.2023;
10. Resolución Alcaldicia de fecha 08.06.2023;
11. Decreto Alcaldicio N°6.740, de fecha 14 de diciembre de 2022, que aprueba Presupuesto Municipal, Vigente para el año 2023;
12. Decreto Alcaldicio N°1.373, de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba manual de procedimientos de compras públicas;
13. Decreto Alcaldicio N°2.287, de fecha 29.06.2021, que Ratifica continuidad en la planta municipal a funcionarios que indica;
14. Decreto Alcaldicio N°2.288, de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;
15. Decreto Alcaldicio N°2.832, de fecha 05.08.2021, que designa subrogantes del cargo del alcalde;
16. La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
17. Decreto Supremo N° 250 del año 2004, del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
18. Decreto Alcaldicio N°2.286, de fecha 29.06.2021, que nombra a Don Miguel Peña Jara, como alcalde de la comuna de Quillón;
19. Sentencia Causa Rol N°179-2021, de fecha 15.06.2021, del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
20. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, “Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades” y sus posteriores modificaciones;

CONSIDERANDO:

- ~ Las ofertas presentadas, a través del portal www.mercadopublico.cl, en el marco del llamado a licitación pública ID N°1213301-15-LP23, denominada "**SERVICIO DE PRODUCCIÓN EVENTOS FIESTAS PATRIAS – QUILLÓN 2023**".
- ~ Acta de Evaluación de fecha 04.09.2023, donde la comisión propone al Sr. Alcalde, adjudicar la oferta de la empresa **AUDIOSONI EVENTOS LIMITADA. RUT N°76.277.222-1**, por un monto de **\$66.000.000.-** (sesenta y seis millones de pesos) IVA incluido, con un plazo de ejecución del servicio de 5 días en las fechas viernes 15 al martes 19 de septiembre de 2023.
- ~ Acuerdo N°608/23, de sesión ordinaria N°100, de fecha 05/09/2023: Es aprobado por unanimidad del Concejo Municipal, adjudicación y/o contrato entre la I. Municipalidad de Quillón y la empresa **AUDIOSONI EVENTOS LIMITADA. RUT N°76.277.222-1**, para ejecución de la Licitación Pública ID N°1213301-15-LP23, denominada "**SERVICIO DE PRODUCCIÓN EVENTOS FIESTAS PATRIAS – QUILLÓN 2023**" con el fin de dar cumplimiento al art. 65 letra j) de la Ley 18.695, que hace referencia a que se requiere acuerdo de concejo para realizar contrataciones que involucren montos iguales o superiores al equivalente a 500 UTM. y que sobrepasen el periodo alcaldicio.

DECRETO:

1. **ADJUDÍQUESE**, Licitación Pública ID N°1213301-15-LP23, denominada "**SERVICIO DE PRODUCCIÓN EVENTOS FIESTAS PATRIAS – QUILLÓN 2023**", a la empresa **AUDIOSONI EVENTOS LIMITADA. RUT N°76.277.222-1**, por un monto de **\$66.000.000.-** (sesenta y seis millones de pesos) IVA incluido, con un plazo de ejecución del servicio de 5 días en las fechas viernes 15 al martes 19 de septiembre de 2023.
2. **AUTORÍCESE**, emisión de Orden de Compra, a través del portal www.mercadopublico.cl

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



MIGUEL PEÑA JARA
ALCALDE

MGJ/mpn

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Director de Adm. y Finanzas
- Dirección de Secplan
- Archivo